

Gobernación de Bolívar

044

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constato que el sr JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, profesional Universitario, código 219 grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Director Administrativo, código 009, grado 02 asignado a esa dirección.
- Que mediante decreto No. 22 del 16 de enero de 2020 se decretó encargar a partir de la fecha al señor, JOSÉ LUIS VERGARA MARTINEZ, quien se desempeña como profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, código 009, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras se provee el empleo en propiedad
- Que la Empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL, identificada con el NIT. No. 800.153.993-7, presentó para su pago Factura de Venta No. E 5340498063, del 12/01/2020, por valor de Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Mcte. (\$1.381.850.00), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Celulares) a las Instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental (Fondo Educativo FER), ubicada en el Municipio de turbaco km13, dentro del periodo comprendido entre el 12/12/2019 al 11/01/2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 125 del 27 de Enero de 2020, Código: 2.1.2.1.2.007.002. Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Once Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte. (\$11.800.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL, identificada con el NIT 800.153.993-7, la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$1.381.850.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 2.1.2.1.2.007.002, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 125 del 27 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 FEB. 2020

JOSÉ LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo de Logística. (E)

Dada en Turbaco, Bolívar a los

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.

Bolívar
10 FEB 2020